

DECRETO N°

1308

TEMUCO,

27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697, con fecha 25 de abril de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> LORENA ELIETT SANDOVAL <b>FUENTES</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Técnico Jurídico	
<b>Función :</b> Colaborar en el programa Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones:	
<p>A) Colaboración a la comunidad en actividades vinculadas con la difusión de derechos, propiciando la participación activa de los actores locales.-</p> <p>B) Trabajos con organizaciones de la comunidad.-</p> <p>C) Elaboración de material de difusión sobre prevención en vulneración de derechos.-</p> <p>D) Colaboración a la comunidad en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario.-</p> <p>E) Actualización del diagnóstico Comunal de Infancia.-</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 564.000 7 cuotas de \$ 530.000 1 cuota de \$ 35.000	<b>Monto Total:</b> \$ 4.309.000.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de enero 2014	<b>Hasta:</b> 02 de Septiembre 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.11.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.309.000.- (Cuatro Millones Trescientos Nueve Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protección Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos




**EDUARDO CASTRO STONE**  
ALCALDE (S)



DIRECTOR  
JURIDICO

214.05.11.001.001	P.P. I.A.
SALDO INICIAL	\$ 21.037.000
PREOBLIGACION	\$ 4.309.000
SALDO FINAL	\$ 16.728.000
OBW/pso	